

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000507

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00491

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 11/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRGDVA.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	UNIDAD	495700630022	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.0 SIN BALÓN		
50	UNIDAD	495700630027	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.5 CON BALÓN		
			ADJUNTO:ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem  
Características Adicionales





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



## FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Farmacia - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.
Actividad del POI:	Atención médica y procedimiento asistenciales hospitalarios.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de dispositivos médicos para uso asistencial hospitalario.

### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la disponibilidad oportuna de dispositivos médicos necesarios para la atención segura y continua de los pacientes atendidos en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de dispositivos médicos destinados al uso en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay conforme a protocolos médicos y normativa sanitaria vigente.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar.

ítem	cantidad	unidad de medida	descripción del bien
1	70	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N°3.0 SIN BALON
2	50	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N°4.5 CON BALON

### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- No aplica

### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No aplica.

### VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor garantiza que los insumos entregados son nuevos, originales, estériles y libres de defectos de fabricación.

La garantía mínima será de 24 meses, contados a partir de la fecha de conformidad otorgado por el área usuaria.

Fecha de vencimiento, no menor a 24 meses.

### VII. MUESTRAS (De corresponder)

No aplica.

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Contar con RUC activo y habido.
- RNP vigente.
- Certificado de BPA (Buenas prácticas de almacenamiento)
- Resolución de Autorización de Registro Sanitario.
- Certificado de Análisis.
- Registro de autorización sanitaria de funcionamiento.

### IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén Especializado del Departamento de Farmacia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

Plazo: 10 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQFP. 14149





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
HOSPITAL REGIONAL  
Guillermo Díaz de la Vega  
Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQFP. 14140

-----  
Firma  
Área usuaria o técnica estratégica

## TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE CON Y SIN BALÓN (CUFF)

### DESCRIPCIÓN.

Dispositivo médico usado para la administración de oxígeno o gases medicinales a los pacientes y para extraer secreciones de la tráquea.

### CARACTERÍSTICAS.

- Tubo transparente provisto de un adaptador endotraqueal universal de diseño oral con o sin balón.
- Extremo distal con ojo Murphy, biselado y pulido
- De inserción atraumática con punta cóncava
- Escala graduada. Los tubos endotraqueales para pediatría deben estar marcados con una punta negra para garantizar un posicionamiento traqueal seguro.
- Conector extraíble
- Válvula para racores de jeringa Luer y Luer-lock
- Marcador de rayos X continuo con Línea radiopaca
- Indicador de posición negro para una colocación correcta del tubo
- Balón piloto azul.

### MATERIAL.

PVC, sin látex , esterilizado a concentración baja de Óxido de etileno 10%

### CONDICIÓN.

Estéril

### CALIBRE.

D.I.	D.E.	DIÁMETRO DE BALÓN	LONGITUD
2,0 mm	3,7 mm	8,0 mm	150 mm
2,5 mm	4,0 mm	8,0 mm	160 mm
3,0 mm	5,0 mm	8,0 mm	170 mm
3,5 mm	5,3 mm	8,0 mm	190 mm
4,0 mm	6,0 mm	10,5 mm	220 mm
4,5 mm	6,3 mm	10,5 mm	230 mm
5,0 mm	6,7 mm	13,0 mm	250 mm
5,5 mm	7,3 mm	16,5 mm	280 mm
6,0 mm	8,0 mm	18,5 mm	290 mm
6,5 mm	8,7 mm	20,5 mm	300 mm
7,0 mm	9,3 mm	24,0 mm	320 mm
7,5 mm	10,0 mm	26,0 mm	330 mm
8,0 mm	10,7 mm	26,0 mm	340 mm
8,5 mm	11,3 mm	28,0 mm	345 mm

 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
  
-----  
Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQFP 14140